**Gestión en Propiedad Intelectual como principio praxeológico para protección de los derechos de autor en museos venezolanos**

**Esp. Dulfa María Omaña Benítez**

 **Resumen**

Las instituciones museísticas administran y generan bienes intelectuales sensibles a ser regulados por la propiedad intelectual. Estos bienes inciden en el desenvolvimiento cotidiano de las actividades que llevan cabo, afectando muchas veces los objetivos y las metas planificadas. Los museos nacionales deben tomar en cuenta que las decisiones tomadas en el área de Propiedad Intelectual sobre las obras de artes que conforman las colecciones de los museos acarrean consecuencias legales. El exiguo conocimiento sobre la Gestión de la Propiedad Intelectual en los museos obliga a concientizar al personal que labora en estas instituciones, así como la necesidad de identificar los bienes, que administran y los generados en las actividades propias, que pueden ser amparados por la propiedad intelectual. La finalidad de esta investigación es proponer una Gestión en Propiedad Intelectual como principio praxeológico para la protección de los derechos de autor en las Instituciones Museísticas Venezolanas, donde se administre la propiedad intelectual en base a las disposiciones legales, nacionales e internacionales, que rigen esta materia. Metodológicamente se realizará con enfoque cuantitativo, con una investigación de campo de tipo proyecto factible; de diseño no experimental, transeccional y nivel de análisis descriptivo. La población la constituirán los 14 museos adscritos a la Fundación Museos Nacionales y como muestra se tomarán de manera intencional los 3 principales museos de dicha Fundación. Se espera que esta investigación contribuya para que los museos nacionales lleven a cabouna buena gestión donde sean respetados los derechos intelectuales de los artistas que acogen en las diversas colecciones.

**Palabras claves**: Propiedad Intelectual; Artes plásticas; Gestión de Museos; Praxeología; Derecho de Autor; Propiedad Industrial.